



## CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

### DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE	B38323812		
D./D.N.A.	ANTONIO MIRA MARTIN		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		NIF/NIE	EN CONCEPTO (1)
INVERMIRA, S.L.		34843243Z	ADMINISTRADOR
PAÍS	724	MUNICIPIO	C. POSTAL
España		ARONA	6 38600

### DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

REGIMEN	COD. PROV.	NÚMERO	DIG. CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA	
0163		38113331744		AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SERV. RELACIONADOS	01

### DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS	724	MUNICIPIO	
España		ARONA	6

### DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./D.N.A.	NIF/NIE			FECHA DE NACIMIENTO
ABDERAZZAK SARTI	Y6117645G			06/07/1990
Nº AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO	00	NACIONALIDAD	
38001078883783			Marruecos	228
PAÍS DOMICILIO	PAÍS DOMICILIO			
ARONA	6	España		724

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.

con N.I.F./N.I.E. \_\_\_\_\_, en calidad de (2) \_\_\_\_\_

### DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en consecuencia acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) PEON \_\_\_\_\_, incluido/a en el grupo profesional de PEON AGRICOLA \_\_\_\_\_ para la realización de las funciones (4) PEON \_\_\_\_\_ de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) CR GENERAL GUARGACHO AL PALMAR, KM 1,5 - ARONA

A DISTANCIA, en el domicilio ubicado en (calle, nº y localidad) \_\_\_\_\_

SEGUNDA: La jornada de trabajo será (5):

A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 40.00 horas semanales, prestadas de SEGUN \_\_\_\_\_, a TURNOS \_\_\_\_\_, con los descansos establecidos legal o convencionalmente (6).

A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de \_\_\_\_\_ horas  al día,  a la semana,  al mes,  al año (6), siendo esta jornada inferior a la de un trabajador a tiempo completo comparable (7)

La distribución del tiempo de trabajo será de (8)

conforme a lo previsto en el convenio colectivo.

En el caso de jornada a tiempo parcial, señálese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (9):

SI  NO

TERCERA: La duración del presente contrato se extenderá desde 25/11/2019, hasta FIN DE OBRA. Se establece un período de prueba de (10) 1 MES

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X:



CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de S. CONVENIO euros brutos (8) MENSUALES que se distribuyen en siguientes conceptos salariales (11) SB+PLUSSES+P.P.PAGAS EXTRAS

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (13) S. CONVENIO

SEXTA: A la finalización del contrato de obra o servicio, eventual por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8º del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la Ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/2011. (14)

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y Real Decreto 2.720/1998 de 18 de diciembre (BOE de 8 de enero), Disposición Adicional Primera de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de CAMPO

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de CONTRAT@ en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre).

- (1)  Dirección, Gerente, etc.
- (2)  Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (3)  Indicar profesión.
- (4)  Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5)  Marque con una X lo que corresponda.
- (6)  Indique la jornada del trabajador.
- (7)  Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación, o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (8)  Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (9)  Señálese lo que procede y en caso afirmativo adjunte el anexo si hay horas complementarias.
- (10)  Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (11)  Diarios, semanales o mensuales.
- (12)  Salario base y complementos salariales.
- (13)  Mínimo: 30 días naturales.
- (14)  En el supuesto de contratos predectorales, no les será de aplicación esta indemnización.

## CLÁUSULAS ADICIONALES

- 1.- El trabajador acepta y da su conformidad a los horarios, turnos y directrices que dicte la dirección de la empresa así como la movilidad funcional y geográfica según normativa vigente.
- 2.- La situación de incapacidad temporal no interrumpirá el cómputo del periodo de prueba.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.  
En ARONA a 25 de NOVIEMBRE de 2019

El/la trabajador/a

El/la representante de la Empresa

El/la representante legal del/de  
la menor, si procede



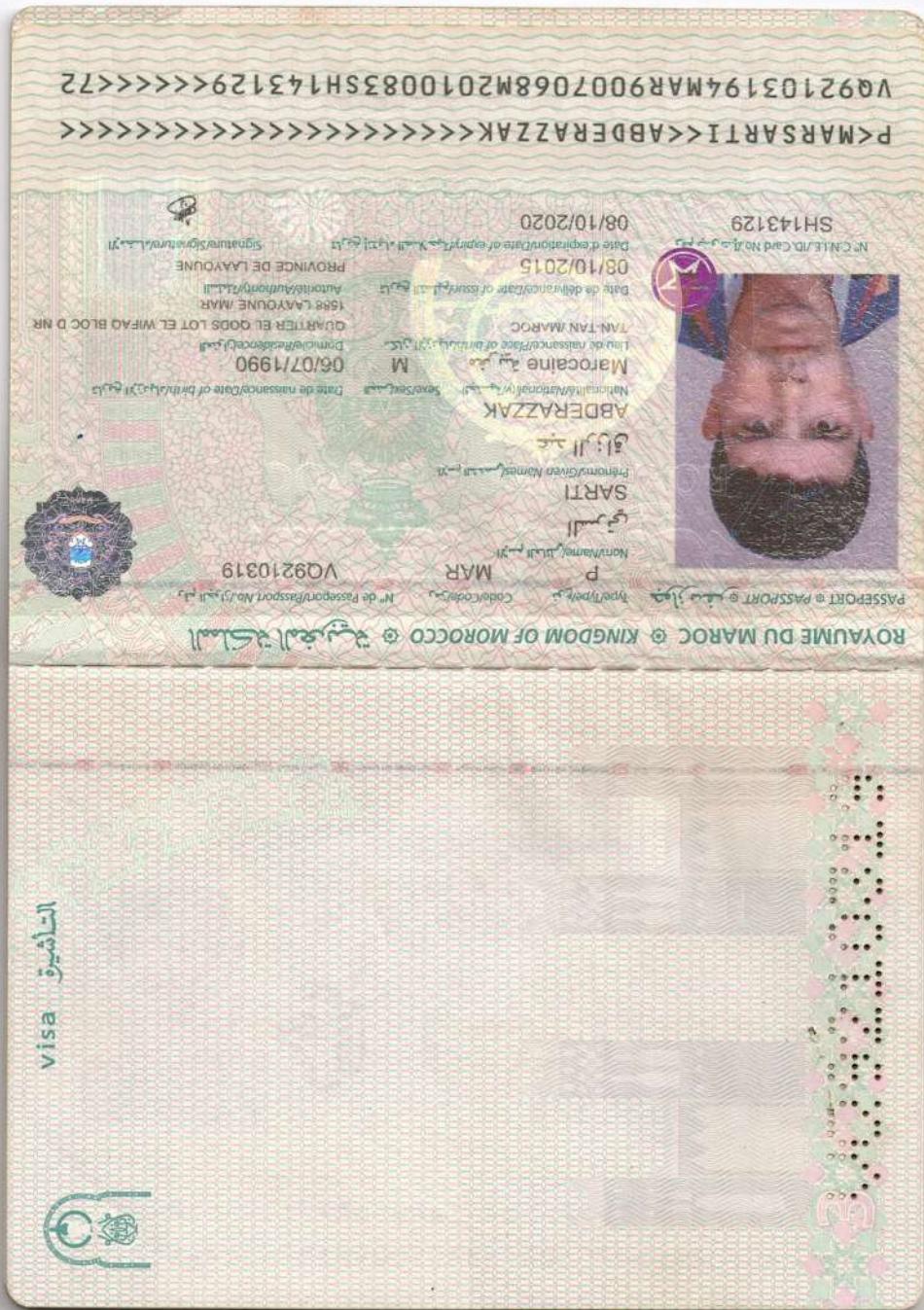
\* IMPORTANTE

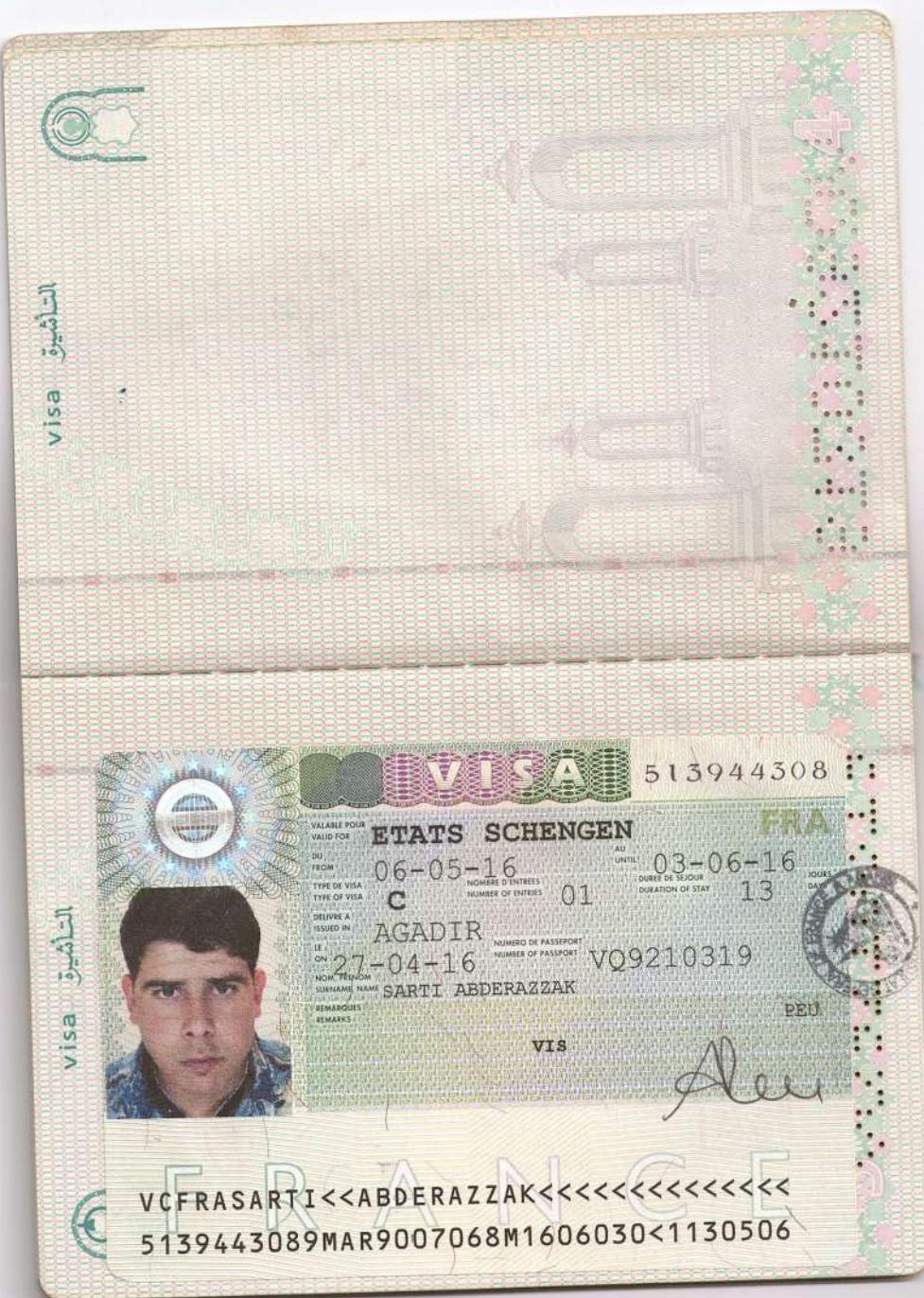
(TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)



























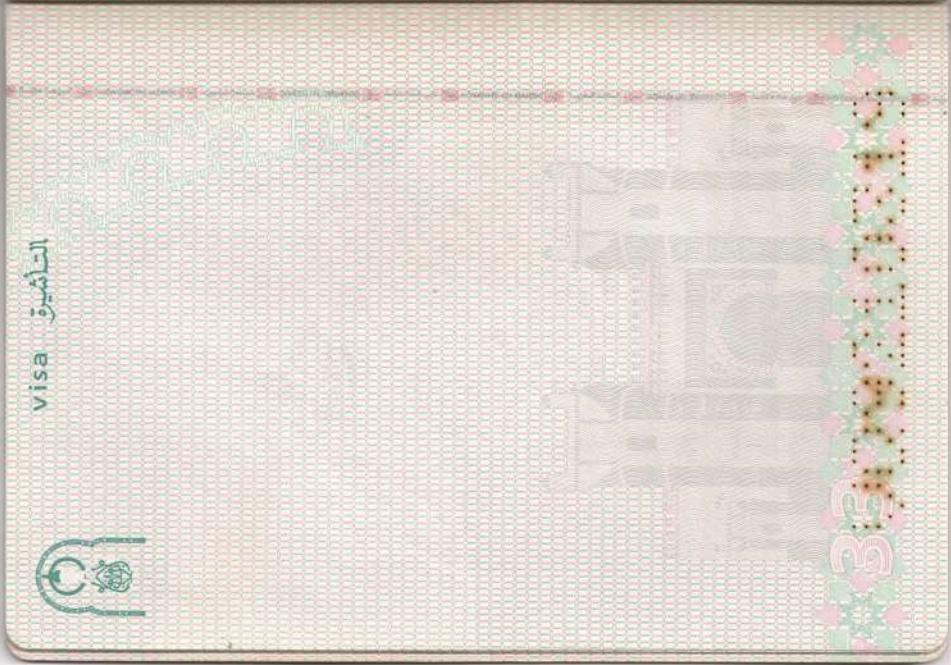




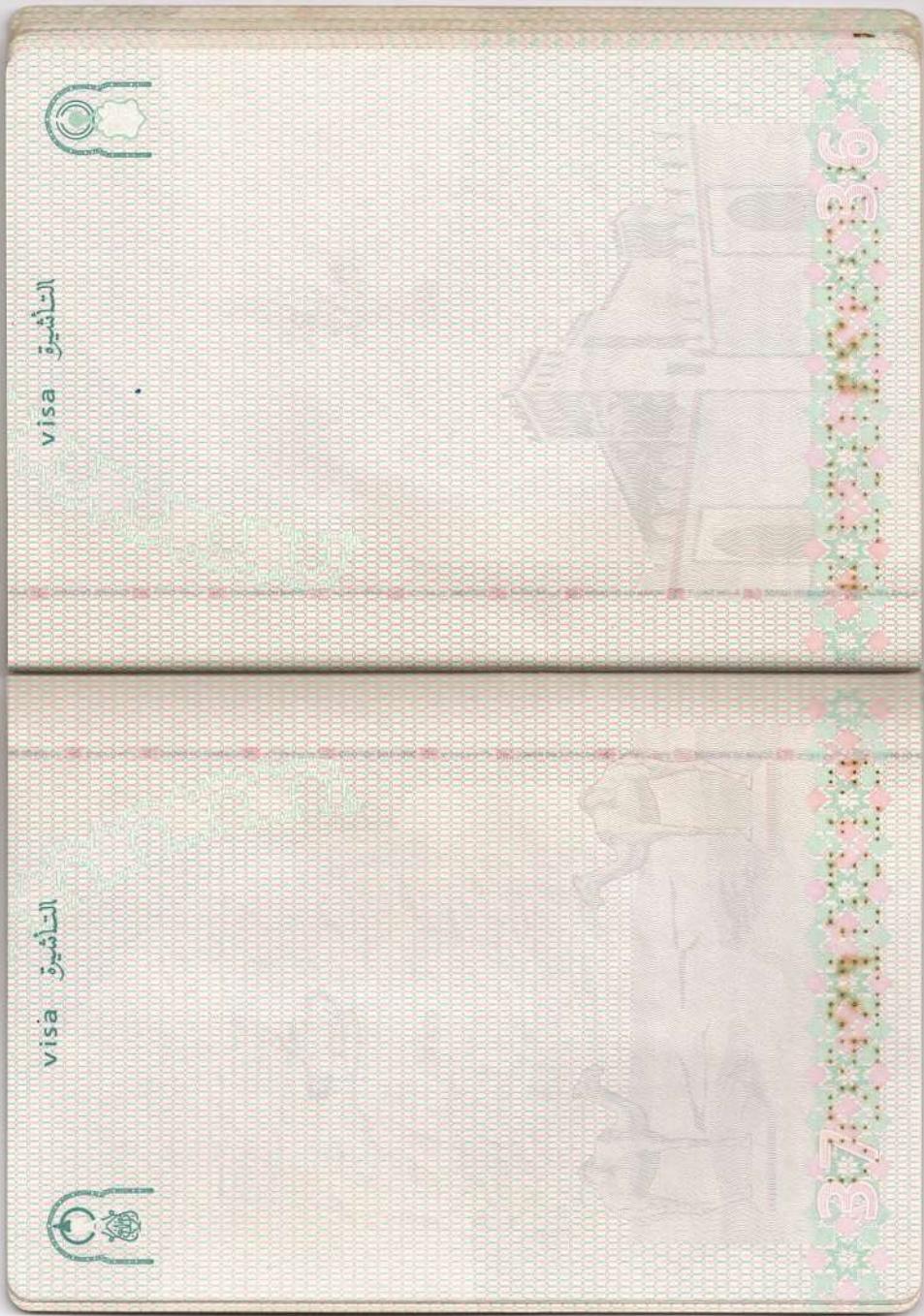












التأشيرة

التأشيرة



٣٨

٣٩

